

**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA
COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO ADECAMSA S.A.**

En el cantón Balsas, a los tres días del mes de Abril del año dos mil catorce, comparecen a celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, por una parte en calidad de **VENEDORES**, los cónyuges **MANUEL VICENTE RIOFRÍO RIOFRÍO** y señora **NUVIA DEL ROCIO FEIJOÓ PORRAS**, de estado civil casados, de profesión Licenciado en Contabilidad y Auditoría y Profesora en educación Primaria, en su orden, domiciliados en este cantón, y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR** el señor **JOSÉ IVAN TORRES MILES**, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, domiciliado en este cantón. Los comparecientes Ecuatorianos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas.--
PRIMERA: ANTECEDENTES.- El señor **MANUEL VICENTE RIOFRÍO RIOFRÍO**, es accionista de la **COMPANÍA DE TRANSPORTE MIXTO ADECAMSA S.A.**, de la cual ostenta cien acciones, con todos los derechos y obligaciones como accionista.-----

SEGUNDA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, **LOS VENEDORES**, señores **MANUEL VICENTE RIOFRÍO RIOFRÍO** y señora **NUVIA DEL ROCIO FEIJOÓ PORRAS**, dan en venta a favor del señor **JOSÉ IVAN TORRES MILES**, las cien acciones descritas anteriormente con todos sus derechos y obligaciones.--

TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio que las partes han convenido de común acuerdo, por la presente negociación de las acciones descritas anteriormente, es por la cantidad de **NUEVE MIL DÓLARES AMERICANOS**, pagados de contado, en moneda de curso legal sin posterior reclamo por este concepto.-----

CUARTA: CONDICIONES.- Queda autorizado el **COMPRADOR**, hacer uso de su permiso de operación en la Compañía de Transporte, para ejecutar sus actividades sin limitación alguna en lo que en derecho le corresponde por las acciones. Los **VENEDORES** realizarán todos los

trámites necesarios, así como ha firmar cualquier documento que acredite el traspaso de los derechos que les corresponden para que el **COMPRADOR** sea accionista definitivo de la Compañía.-----

QUINTA: Las partes contratantes aprueban y ratifican todas las cláusulas de esta escritura, particularmente en lo que a cada una de ellas se refiere. -----

SEXTA.- En caso de existir algún problema relacionado con la aplicación de este contrato se someterán ante los jueces competentes de la jurisdicción del cantón **Balsas**.-----



MANUEL VICENTE RIOFRÍO RIOFRÍO

C.C.070239513-8



NUVIA DEL ROCÍO PELJOO PORRAS

C.C. 070241260-2



JOSÉ IVAN TORRES MILES

C.C.110325336-3